



*Smiles Fidelidade S.A Sucursal Argentina.  
Cuit 30-71625556-1.  
Domicilio legal: Tucumán 633 piso 4 CABA.  
Operador Responsable SMILES VIAJES Y TURISMO S.A. -  
(G3 FIDELITY) Legajo EVT 17.491.*

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES AL PRODUCTO CLUB SMILES – CLUB 1000. FECHA: 14-04-20**

Esta acción para el Programa Smiles de la República Argentina, desarrollada por SMILES FIDELIDADE S.A. Sucursal Argentina, inscripta en la I.G.J. bajo el número 1721 Libro 62 tomo B de SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO Domicilio legal: Tucumán 633 piso 4 Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-71625556-1, en adelante denominada "SMILES":

1. El Participante del Programa Smiles, residente y domiciliado en la República Argentina, con DNI válido, titular de tarjeta de crédito emitida exclusivamente en la República Argentina, que reciba esta comunicación personal e intransferible ("Participante") que entre las 09:00 y las 23:59 horas del día 14 de abril de 2020 (hora de la República Argentina), en adelante "Período de Vigencia", adhiera al producto Club Smiles 1.000, a través del link [www.smiles.com.ar/promo/club-smiles](http://www.smiles.com.ar/promo/club-smiles), recibirá Millas Smiles Bonus, de acuerdo con la franja horaria de adhesión y la modalidad de pago elegida según se establece seguidamente:

1.1 El participante que, sin suscripción previa a Club Smiles adhiera al producto "Club Smiles 1.000" y que opte como medio de pago la modalidad Mensual – Recurrente recibirá durante el primer mes de suscripción, millas y millas bonus de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.1 Adherentes a "Club Smiles 1.000" entre las 09:00 y las 12:00 horas recibirán un total de 9.000 (nueve mil) millas durante el primer mes, considerando 1.000 (mil) millas originadas en su adhesión y 8.000 (ocho mil) millas bonus.

1.1.2 Adherentes a “Club Smiles 1.000” entre las 12:01 y las 15:00 horas recibirán un total de 7.000 (siete mil) millas durante el primer mes, considerando 1.000 (mil) millas originadas en su adhesión y 6.000 (seis mil) millas bonus.

1.1.3 Adherentes a “Club Smiles 1.000” entre las 15:01 y las 18:00 horas recibirán un total de 5.000 (cinco mil) millas durante el primer mes, considerando 1.000 (mil) millas originadas en su adhesión y 4.000 (cuatro mil) millas bonus.

1.1.4 Adherentes a “Club Smiles 1.000” entre las 18:01 horas y las 23:59 horas recibirán un total de 4.000 (cuatro mil) millas durante el primer mes, considerando 1.000 (mil) millas originadas en su adhesión y 3.000 (tres mil) millas bonus.

1.2 A los efectos de esta promoción las adhesiones se considerarán perfeccionadas al momento de realizar el primer pago de la membresía.

1.3 Durante el segundo mes y los meses subsiguientes, únicamente recibirá las 1.000 (mil) millas originadas en su adhesión.

2. Es condición esencial para acceder a las millas bonus que el Participante permanezca adherido a la categoría de Club Smiles elegida durante un plazo mínimo de 6 (seis) meses. Para el caso de que el Participante anule o modifique su suscripción al Club Smiles antes del plazo mínimo referido, las millas bonus acreditadas serán anuladas. En el caso de que El Participante las hubiera utilizado, la operación para la cual las millas fueron aplicadas será cancelada y las millas anuladas. En el caso de que la operación no pudiera ser anulada, las millas bonus acreditadas serán debitadas de cualquier crédito futuro de millas que reciba el Participante en su Cuenta Smiles.

3. SMILES SE RESERVA EL DERECHO DE ALTERAR, SUSPENDER O CANCELAR LA PROMOCIÓN EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO PREVIO A LOS DESTINATARIOS, POR EL MISMO MEDIO QUE FUE COMUNICADA LA PROMOCIÓN.

4. Para ser acreedor de las Millas Bonus, el Participante Smiles deberá realizar el pago de la mensualidad de Club Smiles. El crédito de las millas originadas en la adhesión a Club Smiles como el crédito de millas bonus será acreditado sólo luego del efectivo pago de la mensualidad de Club Smiles de conformidad con la fecha y horario de adhesión.

5. TENDRÁN DERECHO A LAS MILLAS BONUS, EN EL MARCO DEL APARTADO 1.1. DE ESTA PROMOCIÓN, SÓLO AQUELLOS PARTICIPANTES SMILES QUE AÚN NO CUENTEN CON SUSCRIPCIÓN DE CLUB SMILES ACTIVA O EX PARTICIPANTES DE CLUB SMILES QUE HAYAN ESPERADO UN PLAZO DE 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS DESDE LA FECHA EN QUE HUBIERAN ADHERIDO A CLUB SMILES MEDIANTE UNA OFERTA PROMOCIONAL.

6. A los fines de esta promoción, "Club Smiles" es una membresía de ventajas y beneficios exclusivos, administrado por Smiles, donde el Participante se podrá adherir para usufructuar tales beneficios y acceder a promociones exclusivas, independientemente de su categoría en el Programa Smiles. Los Participantes pueden consultar los términos y condiciones y ventajas a través del sitio [www.smiles.com.ar/promo/club-smiles](http://www.smiles.com.ar/promo/club-smiles).

7. Las millas originadas en la suscripción a Club Smiles, así como las millas Bonus tendrán una validez de 10 (diez) años independientemente de la categoría del Participante en el Programa Smiles.

8. Esta promoción no es acumulable con otras promociones en vigencia o que sean comunicadas en el futuro. Quienes hubieran adherido a Club Smiles bajo una acción promocional y solicitaren el cambio de membresía por una categoría superior antes de cumplido el plazo indicado en el apartado 2, perderán el derecho a la obtención de las millas bonus originadas en la primera promoción y sólo accederán a las millas bonus de la nueva promoción en la medida que cumplan con los términos y condiciones de permanencia.

9. Para el caso en que sea identificado, en cualquier momento por Smiles, inclusive luego de finalizada esta Promoción, la no calificación del Participante para la misma o bien cualquier irregularidad cometida por el Participante, incluyendo fraude, Smiles podrá -sin perjuicio de aplicar otros remedios previstos en el Reglamento Smiles-: (i) Suspender o cancelar, con carácter transitorio o definitivo, la Cuenta Smiles y excluir de la Promoción y/o del Programa Smiles al Participante, cuyo comportamiento sea calificable como irregular o fraudulento; (ii) Debitar de la Cuenta Smiles del Participante, las Millas Smiles obtenidas irregularmente o mediante fraude; (iii) Cancelar todas las transacciones realizadas con Millas Smiles originadas en esta Promoción, obtenidas irregularmente o mediante fraude, incluyendo pero sin limitarse a las transacciones de canje de premios.

10. En caso de no calificación del Participante, fraude o infracción a este Reglamento, el Participante será excluido automáticamente de la Promoción, sin perjuicio de su eventual responsabilidad civil o criminal, en los términos de la legislación de la República Argentina.

11. La tolerancia, o silencio de Smiles no implicará en ningún caso renuncia de derechos y/o modificación de los términos y condiciones de esta Promoción.

12. Aplican términos y condiciones del Reglamento del Programa Smiles disponibles en [www.smiles.com.ar/promo/reglamento](http://www.smiles.com.ar/promo/reglamento) y del producto Club Smiles disponibles en [www.smiles.com.ar/promo/club-smiles](http://www.smiles.com.ar/promo/club-smiles).

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES AL PRODUCTO CLUB SMILES – CLUB 2.000, 5.000, 7.000, 10.000 y AL CAMBIO DE CATEGORÍA DE CLUB SMILES POR MEMBRESÍA SUPERIOR. FECHA: 14-04-20**

Esta acción para el Programa Smiles de la República Argentina, desarrollada por SMILES FIDELIDADE S.A. Sucursal Argentina, inscripta en la I.G.J. bajo el número 1721 Libro 62 tomo B de SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO Domicilio legal: Tucumán 633 piso 4 Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-71625556-1, en adelante denominada “SMILES”:

1. El Participante del Programa Smiles, residente y domiciliado en la República Argentina, con DNI válido, titular de tarjeta de crédito emitida exclusivamente en la República Argentina, que reciba esta comunicación personal e intransferible (“Participante”) que entre las 09.00 horas y las 23.59 horas del día 14 de abril de 2020 (hora de la República Argentina), en adelante “Período de Vigencia”, adhiera al producto Club Smiles 2.000, Club Smiles 5.000, Club Smiles 7.000 o Club Smiles 10.000 o bien cambie su suscripción vigente de Club Smiles por una de las mencionadas previamente, a través del link [www.smiles.com.ar/promo/club-smiles](http://www.smiles.com.ar/promo/club-smiles), recibirá

Millas Smiles Bonus, de acuerdo con la modalidad de pago elegida según se establece seguidamente:

1.1. El participante que, sin suscripción previa a Club Smiles adhiera al producto “Club Smiles 2.000” o “Club Smiles 5.000”, “Club Smiles 7.000” o “Club Smiles 10.000” y que opte como medio de pago la modalidad Mensual – Recurrente, recibirá durante los tres primeros meses de suscripción, millas y millas bonus de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.1. Adherentes a “Club Smiles 2.000” recibirán un total de 3.000 (tres mil) millas por cada mes, considerando 2.000 (dos mil) millas originadas en su adhesión y 1.000 (mil) millas bonus.

1.1.2. Adherentes a “Club Smiles 5.000” recibirán un total de 7.500 (siete mil quinientas) millas por cada mes, considerando 5.000 (cinco mil) millas originadas en su adhesión y 2.500 (dos mil quinientas) millas bonus.

1.1.3. Adherentes a “Club Smiles 7.000” recibirán un total de 10.500 (diez mil quinientas) millas por cada mes, considerando 7.000 (siete mil) millas originadas en su adhesión y 3.500 (tres mil quinientas) millas bonus.

1.1.4. Adherentes a “Club Smiles 10.000” recibirán un total de 15.000 (quince mil) millas por cada mes, considerando 10.000 (diez mil) millas originadas en su adhesión y 5.000 (cinco mil) millas bonus;

1.2. El participante que, siendo suscriptor de Club Smiles, solicite el cambio de suscripción por una membresía superior, entendiéndose por superior a aquella que otorga una mayor cantidad de millas mensuales, y que opte como medio de pago la modalidad Mensual – Recurrente, recibirá durante los tres primeros meses de su nueva suscripción, millas y millas bonus de acuerdo al siguiente detalle:

1.2.1. Cambio de suscripción a “Club Smiles 2.000” recibirán un total de 3.000 (tres mil) millas por cada mes, considerando 2.000 (dos mil) millas originadas en su adhesión y 1.000 (mil) millas bonus.

1.2.2. Cambio de suscripción a “Club Smiles 5.000” recibirán un total de 7.500 (siete mil quinientas) millas por cada mes, considerando 5.000 (cinco mil) millas originadas en su adhesión y 2.500 (dos mil quinientas) millas bonus.

1.2.3. Cambio de suscripción a “Club Smiles 7.000” recibirán un total de 10.500 (diez mil quinientas) millas por cada mes, considerando 7.000 (siete mil) millas originadas en su adhesión y 3.500 (tres mil quinientas) millas bonus.

1.2.4. Cambio de suscripción a “Club Smiles 10.000” recibirán un total de 15.000 (quince mil) millas por cada mes, considerando 10.000 (diez mil) millas originadas en su adhesión y 5.000 (cinco mil) millas bonus;

2. Es condición esencial para acceder a las millas bonus que el Participante permanezca adherido a la categoría de Club Smiles elegida durante un plazo mínimo de 6 (seis) meses. Para el caso de que el Participante anule su suscripción al Club Smiles antes del plazo mínimo referido, o bien cambie su suscripción por una de menor categoría, las millas bonus acreditadas serán anuladas. En el caso de que El Participante las hubiera utilizado, la operación para la cual las millas fueron aplicadas será cancelada y las millas anuladas. En el caso de que la operación no pudiera ser anulada, las millas bonus acreditadas serán debitadas de cualquier crédito futuro de millas que reciba el Participante en su Cuenta Smiles.

3. SMILES SE RESERVA EL DERECHO DE ALTERAR, SUSPENDER O CANCELAR LA PROMOCIÓN EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO PREVIO A LOS DESTINATARIOS, POR EL MISMO MEDIO QUE FUE COMUNICADA LA PROMOCIÓN.

4. Para ser acreedor de las Millas Bonus, el Participante Smiles deberá realizar el pago de la mensualidad de Club Smiles. El crédito de las millas originadas en la adhesión a Club Smiles como el crédito de millas bonus será acreditado sólo luego del efectivo pago de la mensualidad de Club Smiles de conformidad con la fecha y horario de adhesión.

5. TENDRÁN DERECHO A LAS MILLAS BONUS, EN EL MARCO DEL APARTADO 1.1. DE ESTA PROMOCIÓN, SÓLO AQUELLOS PARTICIPANTES SMILES QUE AÚN NO CUENTEN CON SUSCRIPCIÓN DE CLUB SMILES ACTIVA O EX PARTICIPANTES DE CLUB SMILES QUE HAYAN ESPERADO UN PLAZO DE 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS DESDE LA FECHA EN QUE HUBIERAN ADHERIDO A CLUB SMILES MEDIANTE UNA OFERTA PROMOCIONAL.

6. A los fines de esta promoción, “Club Smiles” es una membresía de ventajas y beneficios exclusivos, administrado por Smiles, donde el Participante se podrá adherir para usufructuar tales beneficios y acceder a promociones exclusivas, independientemente de su categoría en el

Programa Smiles. Los Participantes pueden consultar los términos y condiciones y ventajas a través del sitio [www.smiles.com.ar/promo/club-smiles](http://www.smiles.com.ar/promo/club-smiles).

7. Las millas originadas en la suscripción a Club Smiles, así como las millas Bonus tendrán una validez de 10 (diez) años independientemente de la categoría del Participante en el Programa Smiles.

8. Esta promoción no es acumulable con otras promociones en vigencia o que sean comunicadas en el futuro. Quienes hubieran adherido a Club Smiles bajo una acción promocional y solicitaren el cambio de membresía por una categoría superior antes de cumplido el plazo indicado en el apartado 2, perderán el derecho a la obtención de las millas bonus originadas en la primera promoción y sólo accederán a las millas bonus de la nueva promoción en la medida que cumplan con los términos y condiciones de permanencia.

9. Para el caso en que sea identificado, en cualquier momento por Smiles, inclusive luego de finalizada esta Promoción, la no calificación del Participante para la misma o bien cualquier irregularidad cometida por el Participante, incluyendo fraude, Smiles podrá -sin perjuicio de aplicar otros remedios previstos en el Reglamento Smiles-: (i) Suspender o cancelar, con carácter transitorio o definitivo, la Cuenta Smiles y excluir de la Promoción y/o del Programa Smiles al Participante, cuyo comportamiento sea calificable como irregular o fraudulento; (ii) Debitar de la Cuenta Smiles del Participante, las Millas Smiles obtenidas irregularmente o mediante fraude; (iii) Cancelar todas las transacciones realizadas con Millas Smiles originadas en esta Promoción, obtenidas irregularmente o mediante fraude, incluyendo pero sin limitarse a las transacciones de canje de premios.

10. En caso de no calificación del Participante, fraude o infracción a este Reglamento, el Participante será excluido automáticamente de la Promoción, sin perjuicio de su eventual responsabilidad civil o criminal, en los términos de la legislación de la República Argentina.

11. La tolerancia, o silencio de Smiles no implicará en ningún caso renuncia de derechos y/o modificación de los términos y condiciones de esta Promoción.

12. Aplican términos y condiciones del Reglamento del Programa Smiles disponibles en [www.smiles.com.ar/promo/reglamento](http://www.smiles.com.ar/promo/reglamento) y del producto Club Smiles disponibles en [www.smiles.com.ar/promo/club-smiles](http://www.smiles.com.ar/promo/club-smiles).